



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 013-2009-OSCE/PRE

Jesús María, 17 FEB 2009

VISTO:

El Informe N° 12-2009/ULSE-RMG de fecha 16 de febrero de 2009 de la Unidad de Logística y Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

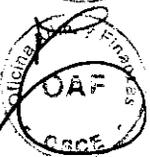
Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 028-2009-CONSUCODE/PRE, de fecha 15 de enero de 2009, el Titular del Pliego, aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del CONSUCODE, para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita la exclusión del proceso señalado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución del Plan Anual de Contrataciones del OSCE y la inclusión del proceso de selección del Anexo 2;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que el valor referencial difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección, resulta necesario excluir e incluir del Plan Anual de Contrataciones 2009 del OSCE, los procesos de selección para la contratación de servicios de acuerdo a los requerimientos formulados por las distintas áreas usuarias;



De conformidad con el numeral 14) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2009-EF, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la exclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones del Estado - OSCE correspondiente al ejercicio presupuestal 2009.

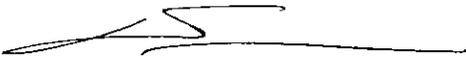
ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución, la exclusión e inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Oficina de la Unidad de Logística y Servicios Generales a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página Web del CONSUCODE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




SANTIAGO B. ANTÚÑEZ DE MAYOLO M.
Presidente Ejecutivo

RECIBIDO - ULSE
N° Trámite: 1551
Fecha: 18 FEB 2009
Derivado a: Theluz Mendizola
Observaciones: CC. ULSE - PAC / PSPTO.

del
H

